


ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5I39 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas del día **20-11-2019** se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Mónica García Molina

Asiste como invitado:
D. .../..., Secretario General del Pleno.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2019, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)**

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de la siguiente solicitud:


Única: De D^a. Carmen García Palomino, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 39704/2019 en el que solicita copia de los expedientes relacionados con la cantina/bar del Polideportivo Valle de las Cañas.

Tras su examen, se **ACUERDA**:

Única: En relación con el escrito 39704/2019, comunicar a la concejal Sra. García Palomino que con los datos de su solicitud no es posible facilitar información, debiendo concretar a qué expedientes se refiere.

3. **DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES Y FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA.**

La relación de facturas ha sido examinada en la sesión de 18 de noviembre de 2019 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación elevada por el Titular del

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5139 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

Área de Gobierno de Vicealcaldía de las facturas contabilizadas de dicha Área, durante el mes de octubre 2019, de importes inferiores a 15.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de octubre de 2019.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local queda enterada.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE LA CIUDAD

4. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS Y/O REAJUSTES DE ANUALIDADES

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 18 de noviembre de 2019 por la Comisión General de Coordinación:

1. PYJ/2019/408

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 68.832,23 €

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220190015946	ZONA 2.MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ZONAS VERDES. 16 AL 30 SEPTIEMBRE 2019	68.832,23 €


2. PYJ/2019/410

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 137.664,46 €

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5I39 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220190015947	ZONA 2.MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ZONAS VERDES. OCTUBRE 2019	137.664,46 €

3. PYJ/2019/422

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 77.805,16 €

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220190015950	ZONA 1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES. 16 AL 30 SEPTIEMBRE 2019	77.805,16 €

4. PYJ/2019/423

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,


Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 155.610,31 €

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220190015951	ZONA 1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES. OCTUBRE 2019	155.610,31 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas, en sus propios y literales términos.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EN APE 3.4-22 CALLE FERNANDEZ GOLFÍN Y CALLE ANTONIO BECERRIL, EXPTE. 2019/PA/039

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5139 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

El expediente ha sido examinado en la sesión de 18 de noviembre de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de la Concejala Delegada de Obras y Rehabilitación de Cascos, de fecha 15 de noviembre de 2019, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Concejala-Delegada de Obras y Rehabilitación de Cascos ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación de las OBRAS DE DEMOLICION DE EDIFICACIONES EN APE 3.4-22 “CALLE FERNANDEZ GOLFÍN Y CALLE ANTONIO BECERRIL”, con número de expediente 2019/PA/039, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. .../..., cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 167.847,49 € I.V.A. no incluido (203.095,46 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es de 38 días.. El valor estimado del contrato asciende a 184.632,24 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por el Arquitecto Jefe del Departamento de Edificación en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, de tramitación urgente, utilizando varios criterios de adjudicación.

La urgencia se justifica en la memoria que acompaña el expediente en los siguientes términos: “Resulta urgente demoler las construcciones y retirar los escombros por razones de seguridad (peligro de ocupación de las viviendas y riesgo de propagación de plagas –ratas, insectos- por la situación de abandono de las construcciones ruinosas).”

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado el expediente de contratación, bajo el número 2019/PA/039, en el que figura la siguiente documentación:

- *Propuesta de inicio de expediente de la Concejala-Delegada de Obras y Rehabilitación de Cascos.*
- *Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Arquitecto Jefe del Departamento de Edificación.*
- *Proyecto de obras, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2019 bajo la denominación “PROYECTO DE DEMOLICION DE LAS EDIFICACIONES EN PARCELAS 3, 5-7, 9, 11, 13, 15, 17 DE CALLE JAVIER FERNÁNDEZ GOLFÍN”.*
- *Informe de Patrimonio sobre titularidad municipal de los bienes.*
- *Acta de replanteo del proyecto.*
- *Retención de crédito.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informe favorable de la Asesoría Jurídica.*


Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe de 203.095,46 €, con cargo a la aplicación 21 1711 60110 (nº de operación 220190015447), del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

Cuarto.- Se ha emitido informe de fiscalización favorable por la Intervención Municipal.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5139 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

(en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

En relación con los contratos de obras, el artículo 231 de la LCSP exige, además, la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del proyecto por el órgano de contratación.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de obras a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP.

Tercero.- Dispone el art. 119 de la LCSP que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación y debidamente motivada, aplicándose entonces las normas especiales señaladas en el número 2 del citado artículo, entre ellas, la reducción a la mitad de los plazos de licitación, adjudicación y formalización del contrato.

Cuarto.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Quinto.- Se ha emitido informe favorable por parte de la Asesoría Jurídica con tres observaciones, las cuales han sido atendidas con la modificación de la documentación que acompaña al expediente.


En relación con la primera observación, indicar que el certificado de existencia de crédito consta en el expediente.

Sexto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejal Delegada de Obras y Rehabilitación de Cascos y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe de 203.095,46 €, con cargo a la aplicación 21 1711 60110 (nº de operación 220190015447), del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, de las OBRAS DE DEMOLICION DE EDIFICACIONES EN APE 3.4-22 "CALLE FERNANDEZ GOLFIN Y CALLE ANTONIO BECERRIL", con número de expediente 2019/PA/039, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. .../..., cuyo

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5139 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 167.847,49 € I.V.A. no incluido (203.095,46 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es de 38 días.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación urgente.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO MUNICIPALES. EXPTE. 2019/PA/027

El expediente ha sido examinado en la sesión de 18 de noviembre de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de la Concejala Delegada de Obras y Rehabilitación de Cascos, de fecha 12 de noviembre de 2019, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- El Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en resolución de fecha 19 de agosto de 2019, en relación con el expediente de contratación número 2019/PA/027 acordó:

“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 599.000,00 €, con cargo a la aplicación nº 52 1602 22718, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

2019: Importe: 24.958,33 €. Nº Operación: 220190008943

2020: Importe: 574.041,67 €. Nº Operación: 220199000233

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO MUNICIPALES, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 544.545,45 € I.V.A. no incluido (599.000,00 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por un periodo de hasta un año más.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 21 de agosto de 2019, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurren los siguientes licitadores:

1 PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.

2 SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L. (STLIMA)


3 FCC AQUALIA, S.A.

4 LICUAS, S.A.

5 JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

6 U.T.E. SACYR AGUA, S.L. - ALSERTRANS, S.L.

7 U.T.E. MARTÍN CASILLAS, S.L.U. – OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5139 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 26 de septiembre de 2019, procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores a que se refiere la cláusula 16ª del pliego, acordando lo siguiente:

“ÚNICO.- Respecto a todos los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirles a la licitación”.

Cuarto.- La Mesa, en la misma sesión, procedió a la apertura del Sobre nº 2 “PROPOSICION ECONOMICA Y OTRAS”, con el resultado que consta en acta.

Quinto.- Por la Unidad de Contratación se comprobó que la oferta de STLIMA, S.L. estaba incurso en valores anormales, requiriéndole para la justificación de la misma, lo que hizo en el plazo otorgado al efecto.

Sexto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Ingeniería, siendo del siguiente tenor literal:

“...En vista de lo anteriormente expuesto y contrastado con la documentación presentada se considera coherente la justificación elaborada, y se informa favorablemente la mencionada justificación realizada por la empresa por STLIMA, S.L. de una baja del 30,10 % a los precios unitarios del Pliego de P. Técnicas Particulares”

Séptimo.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Ingeniero Técnico Municipal con el visto bueno del Jefe de Servicio de Ingeniería, otorgando la siguiente puntuación:


Nº DE PLICA	LICITADOR	BAJA OFERTADA	PUNT BAJA	EXPERIENCIA	TOTAL
1	PACSA	1,89	5,65	6	11,65
2	STLIMA	30,10	90,00	8	98,00
3	ACUALIA	16,01	47,87	10	57,87
4	LICUAS	13,25	39,62	4	43,62
5	JOCA	16,50	49,34	0	49,34
6	SACYR ALSERTRANS	8,08	24,16	10	34,16
7	MARTÍN CASILLAS –OPS	8,34	24,94	0	24,94

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 18 de octubre de 2019, acordó:

1º.- Proponer la aceptación de la oferta de STLIMA, S.L. incurso inicialmente en valores anormales, teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la justificación presentada.

2º.- Valorar las ofertas contenidas en el SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONOMICA Y OTRAS de conformidad con el informe técnico emitido otorgando la siguiente puntuación:

Nº DE PLICA	LICITADOR	BAJA OFERTADA	PUNT BAJA	EXPERIENCIA	TOTAL
1	PACSA	1,89	5,65	6	11,65
2	STLIMA	30,10	90,00	8	98,00
3	ACUALIA	16,01	47,87	10	57,87
4	LICUAS	13,25	39,62	4	43,62
5	JOCA	16,50	49,34	0	49,34

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5I39 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

6	SACYR ALSERTRANS	8,08	24,16	10	34,16
7	MARTÍN CASILLAS –OPS	8,34	24,94	0	24,94

3º.- Clasificar las ofertas por orden de puntuación con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	TOTAL
1	STLIMA	98,00
2	ACUALIA	57,87
3	JOCA	49,34
4	LICUAS	43,62
5	SACYR ALSERTRANS	34,16
6	MARTÍN CASILLAS –OPS	24,94
7	PACSA	11,65

4º.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa clasificada en primer lugar, STLIMA, S.L.

5º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

Noveno.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 27.227,27 € en concepto de garantía definitiva y de 27.227,27 € en concepto de garantía complementaria, según acredita con las correspondientes cartas de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento y acredita los requisitos de solvencia mediante la clasificación establecida en el pliego de cláusulas administrativas.


Decimo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 30 de julio de 2019, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Decimoprimer.- El Interventor General, p.s. la Titular de Recaudación, emitió, con fecha 9 de agosto de 2019, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente y con fecha 8 de noviembre de 2019, el Interventor General emitió informe previo a la adjudicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha aceptado la oferta de STLIMA, S.L, incurso inicialmente en valores anormales, teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la justificación presentada y la adjudicación del contrato a dicha mercantil, por ser la oferta clasificada en primer lugar con arreglo a los criterios de

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5139 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** la Concejala Delegada de Obras y Rehabilitación de Cascos y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aceptar la oferta de SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L. (STLIMA), incurso inicialmente en valores anormales, teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la justificación presentada.

2º.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO MUNICIPALES, Expte. 2019/PA/027, a la mercantil SERVICIOS TECNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L. (STLIMA), con CIF B-28822153, en las siguientes condiciones:

- Porcentaje de baja único a los precios unitarios fijados en el Anexo I del PPT 30,10%.
Presupuesto máximo anual: 544.545,45 € IVA no incluido (599.000,00 € IVA incluido)
- Personal: El técnico responsable del servicio será el indicado en su oferta.

3º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL ALUMBRADO PUBLICO, EXPTE. 2019/PA/030


El expediente ha sido examinado en la sesión de 18 de noviembre de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y la concejala de Obras y Rehabilitación de cascos, de fecha 18 de noviembre de 2019, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2019, en relación con el expediente de contratación número 2019/PA/030 acordó:

“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 3.209.506,85 €, con cargo a la aplicación nº 52.1651.22100 y por importe total de 2.625.960,15 €, con cargo a la

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5139 302E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

aplicación nº 52.9333.22100, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

2019: Importe: 200.000,00 €. Nº Operación: 220190008474
2020: Importe: 1.604.753,43 €. Nº Operación: 220199000219
Importe: 1.312.980,08 €. Nº Operación: 220199000220
2021: Importe: 1.494.753,42 €. Nº Operación: 220199000219
Importe: 1.222.980,07 €. Nº Operación: 220199000220

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL ALUMBRADO PÚBLICO con nº de expediente 2019/PA/030, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 4.822.700,00 €, I.V.A. no incluido (5.835.467,00 €, I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de dos años, prorrogable por dos períodos sucesivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación”.

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el D.O.U.E. y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 13 de septiembre de 2019, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurren los siguientes licitadores:

- 1 AURA ENERGÍA, S.L.
- 2 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- 3 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
- 4 AUDAX RENOVABLES, S.A.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 18 de octubre de 2019, procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores a que se refiere la cláusula 16ª del pliego, acordando lo siguiente:

“1º.- Respecto del nº 1, AURA ENERGÍA, S.L.

- Considerar subsanable el defecto advertido de no presentación de la Declaración responsable (Anexo III), por lo que se le admite a la licitación condicionado a su subsanación.

2º.- Respecto del resto de licitadores presentados:


- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Admitirlos a la licitación.”

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión, procedió a la apertura del Sobre nº2 PROPOSICION ECONOMICA con el siguiente resultado:

1. AURA ENERGÍA, S.L. se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

Tipo de Tarifa	P1 Precio ofertado*	P2 Precio ofertado*	P3 Precio ofertado*	P4 Precio ofertado*	P5 Precio ofertado*	P6 Precio ofertado*
Tarifa 2.0	8,1981					

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5I39 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

Tarifa 2.0DHA	8,3939	7,0085				
Tarifa 2.1A	8,1046					
Tarifa 2.1DHA	8,4229	6,9142				
Tarifa 3.0A	8,4158	7,5916	6,1115			
Tarifa 3.1A	7,6152	7,0525	5,6224			
Tarifa 6.1	7,8204	7,1225	7,0054	6,7226	6,6916	5,8508
IMPORTE ANUAL TOTAL ESTIMADO EN EUROS:					1.168.616,95 €	

*Expresado en cent€/kwh con precisión de cuatro decimales.


2. *IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:*

Tipo de Tarifa	P1 Precio ofertado*	P2 Precio ofertado*	P3 Precio ofertado*	P4 Precio ofertado*	P5 Precio ofertado*	P6 Precio ofertado*
Tarifa 2.0	12,9697					
Tarifa 2.0DHA	15,3862	7,4512				
Tarifa 2.1A	14,2815					
Tarifa 2.1DHA	16,6144	8,5686				
Tarifa 3.0A	11,6188	9,8414	7,2909			
Tarifa 3.1A	10,0478	9,3054	7,1638			
Tarifa 6.1	11,6757	10,3926	9,0866	8,2892	7,5863	6,7627
IMPORTE ANUAL TOTAL ESTIMADO EN EUROS:					1.618.820,05 €	

*Expresado en cent€/kwh con precisión de cuatro decimales.

3. *ENDESA ENERGÍA, S.A.U. se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:*

Tipo de Tarifa	P1 Precio ofertado*	P2 Precio ofertado*	P3 Precio ofertado*	P4 Precio ofertado*	P5 Precio ofertado*	P6 Precio ofertado*
Tarifa 2.0	8,3496					
Tarifa 2.0DHA	8,7425	7,2311				
Tarifa 2.1A	8,3781					

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5139 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

Tarifa 2.1DHA	8,8534	7,1583				
Tarifa 3.0A	9,1379	8,4619	6,8164			
Tarifa 3.1A	8,3468	7,8460	6,2750			
Tarifa 6.1	8,5194	8,1024	7,8925	7,7169	7,4432	6,5078
IMPORTE ANUAL TOTAL ESTIMADO EN EUROS:					1.300.846,36 €	

*Expresado en cent€/kwh con precisión de cuatro decimales.


4. AUDAX RENOVABLES, S.A. se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

Tipo de Tarifa	P1 Precio ofertado*	P2 Precio ofertado*	P3 Precio ofertado*	P4 Precio ofertado*	P5 Precio ofertado*	P6 Precio ofertado*
Tarifa 2.0	7,9902					
Tarifa 2.0DHA	8,2655	7,0122				
Tarifa 2.1A	7,9116					
Tarifa 2.1DHA	8,1870	6,9336				
Tarifa 3.0A	8,5839	7,9459	6,4982			
Tarifa 3.1A	7,6795	7,3041	6,0606			
Tarifa 6.1	8,0199	7,6393	7,2357	7,1456	6,5750	6,2079
IMPORTE ANUAL TOTAL ESTIMADO EN EUROS:					1.234.283,04 €	

*Expresado en cent€/kwh con precisión de cuatro decimales.

Quinto.- En la misma sesión, dado que el único criterio de adjudicación era el precio, la Mesa de Contratación acordó lo siguiente:

*“Primero.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa AURA ENERGÍA, S.L. salvo que su oferta se encuentre incurso en valores anormales o desproporcionados y condicionado a que subsane el defecto de presentación de la declaración responsable.
Segundo.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.*

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5I39 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

Sexto.- Por el Departamento de Contratación se comprobó que la oferta de AURA ENERGÍA, S.L. no era anormal o desproporcionada.

Asimismo, se comprobaron los precios ofertados, detectándose en los precios de AURA ENERGÍA, S.L. un error en el total de la Tarifa 2.0 DHA, siendo el importe total por tarifa de 145.501,3440, siendo por tanto el importe de su oferta de 1.205.331,87 €.

Séptimo.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 241.135,00 € en concepto de garantía definitiva, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe de la Ingeniera Municipal Jefa de la Sección de Obras en el que se especifica que la propuesta adjudicataria cumple con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Octavo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 23 de agosto de 2019, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Noveno.- El Interventor General emitió, con fecha 4 de septiembre de 2019, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente y con fecha 18 de noviembre de 2019, informe favorable previo a la adjudicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a la mercantil AURA ENERGIA, S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejal-Delegada de Obras y Rehabilitación de Cascos y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL ALUMBRADO PUBLICO, Expte. 2019/PA/030, a la mercantil AURA ENERGIA, S.L., con CIF B65552432, en los siguientes precios unitarios referidos únicamente al término de energía:

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5I39 3O2E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

Tipo de Tarifa	P1 Precio Ofertado cent€/kwh	P2 Precio ofertado cent€/kwh	P3 Precio ofertado cent€/kwh	P4 Precio ofertado cent€/kwh	P5 Precio ofertado cent€/kwh	P6 Precio ofertado cent€/kwh
Tarifa 2.0	8,1981					
Tarifa 2.0DHA	8,3939	7,0085				
Tarifa 2.1A	8,1046					
Tarifa 2.1DHA	8,4229	6,9142				
Tarifa 3.0A	8,4158	7,5916	6,1115			
Tarifa 3.1A	7,6152	7,0525	5,6224			
Tarifa 6.1	7,8204	7,1225	7,0054	6,7226	6,6916	5,8508

El importe anual total estimado del término de energía es de 1.205.331,87 €.

El presupuesto máximo anual de contrato es de 2.411.350,00 € IVA no incluido (2.917.733,50 € IVA incluido).

2º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.


8. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES Y FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE LA CIUDAD

La relación de facturas ha sido examinada en la sesión de 18 de noviembre de 2019 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación elevada por el Titular del Área de Gobierno de Servicios de la Ciudad de las facturas contabilizadas de dicha Área, durante el mes de octubre 2019, de importes inferiores a 15.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de octubre de 2019.

Asimismo se da cuenta de los siguientes contratos menores de importe superior a 5.000 €:

- Resolución de la Concejalía de Obras y Rehabilitación de Cascos, por la que se adjudica el contrato de 25 de octubre de 2019 de SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Exp. OBP/2019/1215 a EMPRESA NEXUS ENERGÍA S.A., en las condiciones que figuran en dicha resolución.

- Resolución de la Concejalía de Obras y Rehabilitación de Cascos, por la que se adjudica el contrato de 25 de octubre de 2019 de LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0D6A 5139 302E 3W30 013E	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I024U	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/85

MAYORES JUAN XXIII 13/04/2019-09/07/2019 Exp. OBP/2019/1346 a ID REDES ELÉCTRICAS, en las condiciones que figuran en dicha resolución.

-Resolución de la Concejalía de Obras y Rehabilitación de Cascos, por la que se adjudica el contrato de 5 de noviembre de 2019 de RENOVACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CEIP ACACIAS Exp. UDI/2019/528 a EPC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., en las condiciones que figuran en dicha resolución.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local queda enterada.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 20 de noviembre de 2019

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quislan

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga